

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

84**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Ana Jiménez Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 14 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 93 de 2014

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de junio de 2014.—Vistos por mí, doña Mónica Gómez Ferrer, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas número 14 de 2014, seguidos por una presunta falta de amenazas, injurias y maltrato de obra, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como implicados, doña Stela Maris Ruiz Corsani, doña María José López Martín y doña Estrella del Mar Corsani Guerra, he venido a dictar la presente resolución a la que sirve de base el siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Stela Maris Ruiz Corsani, doña María José López Martín y doña Estrella del Mar Corsani Guerra de los hechos denunciados por los que se ha seguido en este procedimiento criminal, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Estrella del Mar Corsani Guerra y doña Stela Maris Ruiz Corsani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 4 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.304/16)

